



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2016-00788
Proceso	Liquidación de persona natural
Asunto	Requiere

Se incorpora al expediente el escrito enviado el pasado 29 de enero, en donde el apoderado de Comedal solicita requerir al Liquidador a fin de que proceda con la entrega del vehículo.

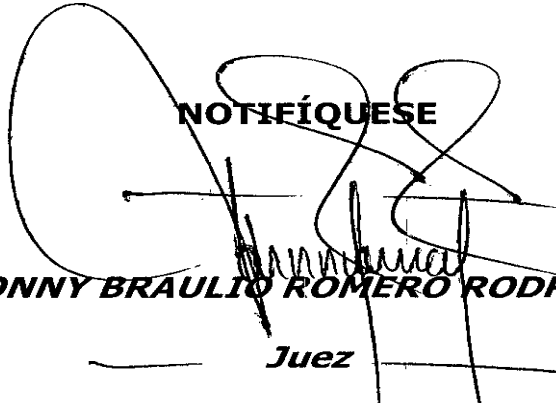
Así las cosas, se requiere al Liquidador para que en el término de 5 días proceda con la entrega del vehículo, so pena de darse apertura a un incidente de sanción en su contra.

En todo caso, de no obtenerse respuesta por parte del Liquidador en el término antes indicado, si la parte interesada así lo solicita, desde ya se ordena comisionar a la autoridad policiva correspondiente, para que proceda con la captura del vehículo de placas MIX-623. Por la Secretaría líbrese el comisorio correspondiente, en caso de ser solicitado por la parte interesada en el término antes concedido.

Pese lo anterior, se requiere al insolventado, señor EDGAR JHON MEDINA RESTREPO, a fin de que, si aun conserva en su poder el vehículo de placas MIX-623, proceda a efectuar entrega voluntaria de este a COMEDAL.

Por la Secretaría procédase a comunicar el presente auto al Liquidador.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez